



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVII en el Artículo 8, con la finalidad de Promover y fomentar la orientación vocacional y el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo para impulsar las prácticas profesionales**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición de la educación a la vida profesional es un paso crucial en la formación de los individuos. Para garantizar que esta transición sea fluida, exitosa y alinee las habilidades de los estudiantes con las demandas del mercado laboral, es imperativo promover la orientación vocacional y establecer acuerdos efectivos entre instituciones educativas y el sector productivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

La orientación vocacional desempeña un papel esencial al ayudar a los estudiantes a descubrir y comprender sus habilidades, intereses y metas profesionales. Implementar programas sólidos de orientación vocacional desde etapas tempranas de la educación proporciona a los estudiantes una visión más clara de las diversas opciones profesionales disponibles. Facilita la toma de decisiones informada, permitiéndoles alinear sus estudios con sus pasiones y aspiraciones.

Además, el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo representa un puente vital entre la teoría académica y la realidad laboral. Estos acuerdos permiten que los estudiantes participen en prácticas profesionales, sumergiéndose en entornos de trabajo reales y aplicando sus conocimientos en situaciones prácticas. Esta experiencia no solo mejora las habilidades técnicas, sino que también fortalece las habilidades blandas, como el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.

La implementación de programas de orientación vocacional y prácticas profesionales puede ser una estrategia valiosa para preparar a los estudiantes para el mundo laboral y fortalecer la conexión entre la educación y el sector productivo.

Colaboración entre Instituciones Educativas y Empresas locales:

- Fomentar alianzas entre instituciones educativas en Chihuahua y empresas locales es esencial. Establecer canales de comunicación sólidos permitirá diseñar programas de orientación vocacional y prácticas profesionales adaptados a las necesidades y oportunidades del mercado laboral regional.

Identificación de Sectores Clave:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

- Analizar los sectores económicos más relevantes en Chihuahua para determinar las áreas de enfoque de la orientación vocacional y las prácticas profesionales. Esto podría incluir sectores como la industria manufacturera, tecnologías de la información, agricultura, turismo y energía, entre otros.

Participación Activa del Gobierno Local:

- Involucrar al gobierno local en la promoción y financiamiento de programas de orientación vocacional y prácticas profesionales puede fortalecer la implementación de estas iniciativas.

Programas de Orientación Vocacional desde Etapas Tempranas:

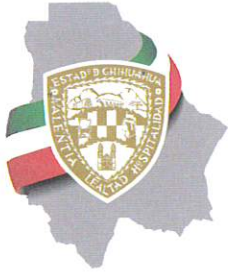
- Introducir programas de orientación vocacional en las escuelas secundarias y preparatorias de Chihuahua permitirá a los estudiantes tomar decisiones más informadas sobre sus futuras carreras. Talleres, ferias de empleo y charlas de profesionales pueden ser estrategias efectivas.

Incentivos para Empresas Participantes:

- Brindar incentivos a las empresas que participan en programas de prácticas profesionales puede aumentar la colaboración. Descuentos fiscales, reconocimientos o apoyo financiero son formas posibles de reconocer y recompensar la contribución de las empresas a la formación de nuevos profesionales.

Seguimiento y Evaluación Continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación constante de los programas implementados permitirá ajustar y mejorar continuamente las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bagán Flores

iniciativas. La retroalimentación de estudiantes, instituciones educativas y empresas es fundamental para garantizar la eficacia y relevancia de estas prácticas.

Promoción de la Diversidad Ocupacional:

- Garantizar que los programas de orientación vocacional y prácticas profesionales en Chihuahua promuevan la diversidad de ocupaciones, incluyendo aquellas no tradicionales para géneros específicos, puede contribuir a la equidad de oportunidades y al desarrollo de una fuerza laboral más inclusiva.

Al implementar estas estrategias en Chihuahua, se puede construir un puente sólido entre la educación y el sector productivo, beneficiando tanto a los estudiantes como a las empresas locales. La inversión en el desarrollo profesional desde etapas tempranas contribuirá a la construcción de una fuerza laboral más calificada y adaptada a las necesidades específicas de la región.

El sector productivo, al colaborar estrechamente con las instituciones educativas, también puede contribuir a la actualización constante de los programas académicos. La retroalimentación proveniente de profesionales en ejercicio ayuda a adaptar los planes de estudio a las necesidades cambiantes del mercado, asegurando que los graduados estén equipados con las habilidades más relevantes y demandadas.

El impacto positivo de las prácticas profesionales no solo beneficia a los estudiantes, sino también a las empresas. Al participar en programas de prácticas, las empresas tienen la oportunidad de identificar y cultivar talento desde temprano. Esto puede



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bagán Flores

resultar en un flujo constante de profesionales capacitados y comprometidos que se integran más fácilmente en la cultura organizacional.

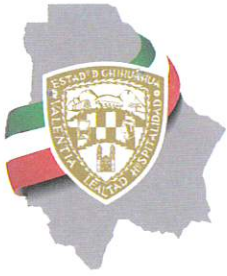
El éxito de estas iniciativas depende de la colaboración efectiva entre instituciones educativas, empresas y el gobierno. Establecer políticas que fomenten la integración de la orientación vocacional y las prácticas profesionales en el sistema educativo es esencial. Además, incentivos para las empresas que participan en estos programas pueden estimular la participación activa del sector productivo.

En conclusión, promover la orientación vocacional y establecer acuerdos efectivos entre instituciones educativas y el sector productivo es un enfoque estratégico para preparar a los estudiantes para el mundo laboral. Al proporcionar a los estudiantes una guía temprana y experiencias prácticas relevantes, se crea un camino más sólido hacia el éxito profesional. Esta colaboración activa entre educación y sector productivo no solo beneficia a los individuos, sino que también contribuye al crecimiento y la prosperidad de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la **Ley Estatal de Educación**, a fin de que se **adicione una fracción XXVII en el Artículo 8**, con la finalidad de **Promover y fomentar la orientación vocacional y el establecimiento de acuerdos entre**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

instituciones educativas y el sector productivo para impulsar las prácticas profesionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- al XXVI.-

XXVII.- Promover y fomentar programas para la orientación vocacional y el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo para impulsar las prácticas profesionales que permitan a los alumnos adquirir aptitudes, capacidades y experiencia de calidad, reforzar el aprendizaje del aula, identificar los intereses de especialización para el efecto de mejorar sus oportunidades de desarrollo profesional;

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES